

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



**Intervención de México en el tema 85
“Alcance y aplicación del principio de jurisdicción universal”
Sexta Comisión de la 77° Asamblea General de la ONU
(Nueva York, 12 de octubre de 2022)**

Señor Presidente,

México está convencido que la lucha contra la impunidad es una obligación de todos los Estados. Es por ello que consideramos que los crímenes que impactan los principios humanitarios y valores universales son de interés para toda la comunidad internacional.

Mi delegación reconoce la importancia de los informes del Secretario General sobre el Alcance y aplicación del principio de jurisdicción universal, en particular damos la bienvenida al informe A/77/186, el cual nuevamente da cuenta de la legislación y práctica de los Estados para la interpretación y aplicación del principio de jurisdicción universal. Reconocemos también las labores del Grupo de Trabajo desde su creación hace doce años.

Señor Presidente,

México considera que hay avances importantes para la mejor comprensión del principio de jurisdicción universal. De igual manera, señalamos que continúa siendo pertinente clarificar algunas cuestiones conceptuales.

Por ejemplo: el carácter subsidiario de esta competencia en relación a la del Estado territorial; o las distinciones fundamentales entre la jurisdicción universal y la competencia de tipo extraterritorial basada tradicionalmente en la legislación penal de los países; así como entre la jurisdicción universal y principios tales como *aut dedere aut judicare* y la competencia penal internacional.

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



Sobre el carácter subsidiario, México subraya que las cortes nacionales deben mantener la prerrogativa para ejercer su jurisdicción. Es decir, la comunidad internacional podrá actuar con apego al principio de jurisdicción universal únicamente cuando un Estado carezca de voluntad o de capacidad, y cuando la Corte Penal Internacional no cuente con jurisdicción para conocer el caso.

Otro tema particular que amerita más atención es el de la aplicación de la jurisdicción universal *in absentia*. En opinión de mi Delegación, mientras que la jurisdicción universal deriva fundamentalmente de la competencia normativa del Estado, la presencia o la ausencia de la persona inculpada en su territorio es un problema relacionado con la competencia de ejecución del Estado. De igual manera, también se deben determinar las conductas que deben ser objeto de jurisdicción universal.

Señor Presidente,

La necesidad de estudiar a detalle estos aspectos técnico jurídicos reafirma la importancia de que el tema del alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal se incluya en el programa corriente de la Comisión de Derecho Internacional (CDI). Sin duda, la incorporación del tema al programa de largo plazo es un avance notable.

Para México resulta fundamental que en la CDI se escuche y se preste debida atención a los temas que son de interés e importancia para los Estados. Como ya lo hemos escuchado en este debate, el principio de la jurisdicción universal es un ejemplo claro en el cual se requieren aclarar distintas cuestiones técnicas jurídicas y donde ya se ha solicitado que el tema se trate en el marco de la CDI. Esperamos que los miembros de la Comisión dejen de lado diferencias internas para atender estas solicitudes de Estados miembros.

MÉXICO

Misión Permanente de México
ante las Naciones Unidas



Resaltamos que la incorporación de este tema sería positiva también para mejorar la comunicación entre la Sexta Comisión y la CDI, pues consideramos que la relación entre ambos órganos se ve reforzada en dos vías.

Para concluir, como se ha debatido en este foro, el principio de jurisdicción universal también puede ser un tema sensible desde el punto de vista político. Más allá de consideraciones técnicas o políticas, mi Delegación desea reiterar el compromiso de México para trabajar por un régimen jurídico claro para el ejercicio de la jurisdicción universal que ofrezca a las víctimas un camino para el combate contra la impunidad.

Muchas gracias.